

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 1 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, las normas de la Comisión Nacional de Valores y teniendo en cuenta las normas contables profesionales vigentes.

1.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas legales y reglamentarias, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables. Las normas contables profesionales a través de la resolución 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), permiten utilizar la moneda de curso legal, sin reexpresión, como unidad de medida para la preparación de los estados contables, en tanto la variación del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) en el ejercicio no exceda el 8%. La variación acumulada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1997 es del -0,9%.

1.2. Criterios de valuación

a) Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio.

b) Inversiones

Las inversiones han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

c) Materiales y repuestos y bienes de uso transferidos en propiedad a la sociedad y bienes cedidos en concesión

Los materiales y repuestos y bienes de uso transferidos en propiedad a la sociedad y los bienes cedidos en concesión han sido valuados en su conjunto al valor resultante del decreto N° 209/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, reexpresados en moneda constante, de acuerdo con Nota 1.1.

Véase nuestro informe de fecha:

12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 1 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (Cont.)

1.2. Criterios de valuación (Cont.)

Dicho valor fue proporcionado a cada bien en función de un inventario y valuación realizados por peritos valuadores independientes expertos en la materia, cuyo informe fue entregado a la sociedad.

Los activos fijos incorporados con posterioridad al 11 de agosto de 1993 (fecha de toma de posesión) y las obras en ejecución han sido valuados a su costo de adquisición siguiendo la metodología descrita en la Nota 1.1

La amortización de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta de acuerdo con la vida útil asignada por los peritos que efectuaron la valuación mencionada.

El valor asignado a los bienes cedidos en concesión se amortiza linealmente en 30 años, plazo de la concesión, contados a partir del 11 de agosto de 1993.

Para los bienes de uso incorporados a partir de la fecha mencionada en el párrafo anterior, la amortización se calcula linealmente, aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

El valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable.

d) Gastos financieros pagados por adelantado

Se incluyen los gastos derivados de la refinanciación según Nota 8.

e) Activos intangibles

El rubro se conforma por los gastos incurridos en el proceso de reorganización de la compañía, incluyendo los intereses financieros asumidos por la sociedad reexpresados de acuerdo al criterio expuesto en Nota 1.1. como consecuencia del proceso de privatización los cuales se amortizan por el método de la línea recta en 5 años, a partir del 1° de enero de 1994.

f) Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

Véase nuestro informe de fecha:
12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 1 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS (Cont.)

1.2. Criterios de valuación (Cont.)

g) Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias cargado a resultados corresponde al valor que se estima pagar por el ejercicio, de acuerdo con la legislación vigente.

1.3. Comparabilidad

A los efectos de la presentación comparativa, se han efectuado las reclasificaciones necesarias sobre los estados contables del ejercicio anterior para exponerlos sobre bases uniformes.

NOTA 2 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL (en pesos)

	<u>31-12-97</u>	<u>31-12-96</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
a) Caja y bancos		
Caja	3.500	6.500
Bancos	13.393	6.374
	<u>16.893</u>	<u>12.874</u>
b) Otros créditos		
Gastos pagados por adelantado	498.577	1.149.118
Créditos impositivos	-	993.405
Deudores varios	129.739	-
Diversos	25.800	155.238
	<u>654.116</u>	<u>2.297.761</u>
c) Otros activos		
Gastos financieros diferidos	2.663.818	2.000.130
	<u>2.663.818</u>	<u>2.000.130</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
d) Otros activos		
Gastos financieros diferidos	6.082.882	6.000.388
	<u>6.082.882</u>	<u>6.000.388</u>
PASIVO CORRIENTE		
e) Cuentas por pagar		
Proveedores	1.013.279	1.038.351
Soc.art. 33 Ley 19550 (1)	161.378	122.630
	<u>1.174.657</u>	<u>1.160.981</u>

Véase nuestro informe de fecha:
12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant
Sociò
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 2 - COMPOSICION DE LOS RUBROS DEL BALANCE GENERAL (Cont.)

- (1) Los saldos a pagar corresponden a: Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa) \$ 129.102 y Endesa-Chile Overseas Co. \$ 32.276, sociedades vinculadas en los términos de la Ley 19550. Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997 las operaciones realizadas corresponden al devengamiento de honorarios por servicios técnicos: Endesa por \$ 1.375.258 y Endesa-Chile Overseas Co. por \$ 343.814. Bajo el mismo concepto al 31 de diciembre de 1996 dichas operaciones se efectuaron en su totalidad con Endesa por \$ 1.564.675.

NOTA 3 - CREDITOS Y DEUDAS "VENCIMIENTOS Y TASAS"

Los plazos de vencimientos y las tasas de interés de los créditos y deudas son:

3.1. Créditos

			RUBRO		
			Créditos por ventas	Otros créditos	Totales
Plazo vencido		\$	-	-	-
Plazo a vencer	1 ^{er} . Trim.	\$	18.737.961	596.068	19.334.029
Sin plazo		\$		58.048	58.048
Totales		\$	18.737.961	654.116	19.392.077

Véase nuestro informe de fecha:
12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6


Gerardo Croissant
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 3 - CREDITOS Y DEUDAS "VENCIMIENTOS Y TASAS" (Cont.)

3.2. Deudas

			Rubro				Totales
			Cuentas por pagar	Préstamos bancarios y financieros	Remuneraciones y cargas sociales	Cargas fiscales	
Plazo vencido		\$	-	-	-	-	-
Plazo a vencer	1 ^{er} . Trim.	\$	1.148.497	6.404.557	688.392	7.985.486	16.226.932
		%		(*) 9,00			
	2 ^{do} . Trim.	\$	26.160	-	-	-	26.160
	3 ^{er} . Trim.		-	-	-	-	-
	4 ^{to} . Trim.		-	-	-	-	-
	Año 1	\$	-	-	-	-	-
	Año 2	\$	-	-	-	-	-
	Año 3	\$	-	-	-	-	-
	Año 4	\$	-	180.000.000	-	-	180.000.000
		%		(*) 9,00			
Sin plazo		\$	-	-	-	-	-
Totales		\$	1.174.657	186.404.557	688.392	7.985.486	196.253.092

(*) Tasas promedio ponderadas

No existen créditos ni deudas sujetas a cláusulas de ajuste.

NOTA 4 - LIMITACION A LA TRANSMISIBILIDAD DE ACCIONES

El estatuto social prohíbe al titular de las acciones clase "A", es decir Hidroinvest S.A., transferir o dar en usufructo, modificar su participación y vender sus acciones durante los primeros cinco años contados a partir de la fecha de toma de posesión (11 de agosto de 1993) sin previa autorización de la Secretaría de Energía y Puertos.

Adicionalmente, el estatuto social impide la constitución de prenda o cualquier otra garantía sobre las mencionadas acciones clase "A", sin previa autorización de la Secretaría de Energía y Puertos, salvo el caso expresamente previsto en el Pliego de bases y condiciones.

Toda transferencia de acciones, gravamen o prenda que se realice en violación a lo establecido carecerá de validez.

Véase nuestro informe de fecha:

12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant

Socio

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 5 - PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

Las acciones clase "C", representativas del 2% del capital social, han sido asignadas al personal de Hidronor S.A. transferido a la sociedad concesionaria (Hidroeléctrica El Chocón S.A.), conforme al Programa de propiedad participada previsto en el Capítulo III de la ley N° 23696 y en el decreto reglamentario N° 1105/89, el decreto N° 2686/91 y otras normas que resulten de aplicación.

NOTA 6 - GARANTIAS OTORGADAS

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de concesión y a fin de afianzar el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas, Hidroeléctrica El Chocón S.A. ha constituido dos garantías bancarias:

- una por US\$ 2.000.000 a favor del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, que deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión.
- otra por US\$ 89.348 para garantizar la realización de las obras y trabajos exigidos en el contrato mencionado.

NOTA 7 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con la ley de sociedades comerciales y el estatuto social, debe transferirse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio, más (menos) los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

NOTA 8 - PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La Asamblea de accionistas y el Directorio de la Compañía el día 4 de diciembre de 1996, en sus sesiones N° 15 y N° 55 respectivamente, aprobaron la refinanciación de los pasivos de largo plazo y parte de los de corto plazo mediante la emisión de títulos que constituyen Obligaciones negociables bajo la ley 23.576 y sus modificaciones, por un monto de US\$ 180.000.000 por 5 años. La colocación total de la emisión se realizó el 19 de febrero de 1997.

El Prospecto de emisión de bonos establece la obligación de no constituir hipoteca, carga, prenda u otra carga o derecho real de garantía sobre la totalidad o parte de sus bienes, activos o ingresos presentes o futuros para garantizar cualquier deuda, ya sea para la empresa, sus subsidiarias (en caso de existir), o para cualquier otra persona.

Véase nuestro informe de fecha:
12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 9 - RESTRICCIONES AL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA

La energía generada por la compañía es transportada hasta los centros de consumo a través del llamado corredor Comahue-Buenos Aires, consistente en tres líneas de transmisión de 500 kV. La operación de dichas líneas esta limitada por restricciones técnicas, que impiden el aprovechamiento de la totalidad de la potencia instalada en el Comahue, que en conjunto supera en un 70 % la capacidad de transporte.

Las restricciones deben ser cumplidas en forma simultánea, por lo que cada una de ellas adquiere importancia según el nivel de transmisión que se requiera.

9.1. Límite térmico: A partir de la puesta en servicio de nuevos capacitores serie, en setiembre de 1996, este límite es de 3300 MW. Es el límite máximo admitido, que podrá alcanzarse sólo en la medida que las demás restricciones, descriptas en los puntos siguientes, puedan ser liberadas. Para lograrlo se está trabajando en la instalación de recursos estabilizantes del sistema, cuya finalización prevista para mediados de este año, se ha demorado en un semestre a raíz de algunos inconvenientes en su puesta en servicio.

9.2. Límites intermedios:

9.2.1. Niveles de desconexión de generación: Esta restricción proviene de la necesidad de coordinación entre la desconexión de generación y los cortes de demanda necesarios al ocurrir una falla simple del sistema de transporte. El equipamiento actualmente en servicio introduce un límite del orden de 3.250 MW.

9.2.2. Límite de máxima generación: El aporte de la generación del Comahue sobre el consumo total del Sistema Argentino de Interconexión (SADI), no puede exceder un determinado porcentaje, debido al riesgo de colapso que supone la pérdida simultánea de dos de las líneas de transporte. Este límite, que actualmente se encuentra en un 41% de la demanda, adquiere importancia sobre todo en horas de baja demanda.

Véase nuestro informe de fecha:
12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg.¹ de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997, comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996 (en pesos).

NOTA 9 - RESTRICCIONES AL TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (Cont.)**9.3. Efecto económico de las restricciones**

Cuando la transmisión a través de las líneas llega al límite fijado por alguna de estas restricciones, debe limitarse la generación. Esta limitación origina un exceso de oferta en la región cuyo efecto es una reducción de precios. De esta manera, toda la generación del área es remunerada al precio local el cual es inferior al precio del Mercado.

La diferencia de precios entre el Mercado y el Comahue es acumulada en una Cuenta de excedentes del corredor Comahue (SALEX), pudiendo utilizarse en obras de ampliación de la capacidad de transporte del mismo.

El saldo de la cuenta SALEX al 31 de diciembre de 1997 es de U\$S 103,5 millones, habiéndose extraído U\$S 25 millones que cancelan la totalidad de las obras de reemplazo de los capacitores serie de las estaciones Puelches y Henderson. El remanente podrá ser utilizado para el financiamiento de otros proyectos de aumento de la capacidad de transporte, entre los cuales está la construcción de la Cuarta línea. La participación de la compañía en la cuenta SALEX es del 16,31%.

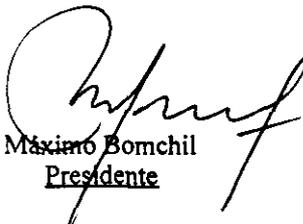
NOTA 10 - HONORARIOS A DIRECTORES Y SINDICOS

Con fecha 20 de mayo de 1997, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución General N° 290, donde determina que los honorarios devengados a favor del directorio y del consejo de vigilancia de la sociedad en retribución de sus funciones durante el ejercicio o período, deberán considerarse como gasto en el mismo. En consecuencia, el monto devengado estimado de honorarios de directores y síndicos al 31 de diciembre de 1997, ha sido reconocido contablemente en los presentes estados contables.

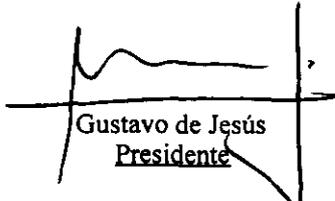
Véase nuestro informe de fecha:
12 de enero de 1998

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE
Reg. de Asoc. Prof. CPCECF T° 2 F° 6

Gerardo Croissant
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.F. T° CIV F° 18


Máximo Bomchil
Presidente

Por Comisión Fiscalizadora


Gustavo de Jesús
Presidente